

CIRCULAR 4/2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA CUAL SE INFORMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA JORNADA Y HORARIO DE LA SEMANA DE FIESTAS DE FALLAS 2024 EN AQUELLOS MUNICIPIOS EN LOS QUE EL DÍA 18 DE MARZO HA SIDO DECLARADO FESTIVO LOCAL.

El artículo 13 del Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat regula el día exento de la asistencia al trabajo con motivo de las fiestas locales que se celebran en la Comunitat Valenciana, y fija el día 18 de marzo para el personal cuyo centro de trabajo radique en la ciudad de València, o en aquellos otros municipios de la provincia donde se celebran fiestas de fallas.

Por otra parte, el apartado 2 de dicho artículo dispone que cuando el día exento de asistencia al trabajo previsto en el apartado anterior coincida en festivo o inhábil, se sustituirá por otro día dentro de la semana de fiestas locales de dicho año, mediante circular de la dirección general competente en materia de función pública.

Y el apartado 3 del artículo aclara qué debe entenderse por semana de fiestas de cada uno de los municipios, determinando que consistirá en “cinco días laborables anteriores o posteriores al festivo principal”. El día de inicio y final se determinará anualmente por la dirección general competente en materia de función pública sin que compute en estos cinco días laborables, el día exento de asistencia al trabajo, ni el que pueda sustituirlo, en su caso.

Atendiendo a lo expuesto, para el personal de servicios burocráticos cuyo centro de trabajo radique en un municipio en el que se celebran las fiestas de las fallas y se haya determinado el día 18 de marzo es festivo local, se informa lo siguiente:

- I. El día exento de asistencia al trabajo con motivo de las fiestas de fallas 2024 es el 15 de marzo.
- II. El horario especial de 9 a 14 horas se aplicará los días 11,12, 13, 14, y 20 de marzo de 2024.

Firmat per Javier Lorente Gual el
23/02/2024 14:05:50
Càrrec: Director General de Función
Pública

